

-.DECRETO N° 288/2022.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se dispone la transferencia de la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$.2.230.000), recibida como adelanto del tesoro Provincial, a la cuenta perteneciente al Ente Intermunicipal de Residuos del Noreste Córdoba, para realizar las obras complementarias necesarias en la planta de tratamiento de residuos urbanos regional, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1860/2022 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 06 de Diciembre de 2022.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICÉSE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 07 de Diciembre de 2.022.-.-.-.